

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

110**VILLAR DEL OLMO**

URBANISMO

Por acuerdo del Pleno, de fecha 17 de noviembre de 2.025, se acordó someter a exposición pública el Documento Avance que recoge los criterios para la formación del Plan General de Villar del Olmo, Madrid, al objeto de que en el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan formular los interesados las sugerencias y, en su caso, proponer aquellas otras alternativas que tengan por convenientes.

El Documento Avance podrá ser examinado en las dependencias municipales. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://villardelolmo.sedelectronica.es>).

Villar del Olmo, a 19 de noviembre de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Lucila Toledo Moreno.

(03/19.068/25)

